

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. –PGIRASA–.



JUNTA DIRECTIVA.

SEÑOR CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO.

Alcalde Municipal. (presidente de la Junta Directiva).

SEÑORA CAROLINA JIMENEZ FRANCO.

Secretaria Municipal de Salud y Bienestar Social.

SEÑOR JAIME ANDRES MONTOYA ARTEAGA

Representante de los funcionarios Públicos del Área Administrativo de la Empresa Social del Estado.

SEÑORA CAROLINA LEMA FERNANDEZ.

Representante de los funcionarios Públicos del Área Asistencial de la Empresa Social del Estado.

SEÑORA GLORIA ELENA VELEZ JARAMILLO.

Representante de la Asociación de Usuarios de la Empresa Social del Estado.

DOCTOR JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE.

Gerente de la Empresa Social del Estado.
(secretario técnico de la Junta Directiva).

GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA.

DOCTOR JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE.

Gerente de la Empresa Social del Estado.
(Coordinador).

SEÑORA CATALINA SANCHEZ GRANADOS.

Subgerente de Atención al Usuario.

SEÑOR JAIME ANDRES MONTOYA ARTEAGA.

Subgerente Administrativo.

SEÑORA GLORIA MARÍA LONDOÑO GIRALDO.

Profesional Universitaria Área de la Salud (Bacterióloga).

DOCTORA ANA MARÍA GONZALEZ.

Odontóloga.

SEÑORA Técnica Área de la Salud (Rayos X).

SEÑORA RAQUEL ROMERO ANAYA.

Técnica Área de la Salud (Farmacia).

SEÑORA MONICA LILIANA ATEHORTUA MORALES

Auxiliar de Servicios de Generales.

SEÑOR LUIS FERNANDO CASTAÑO BLANDÓN

Operario (Mantenimiento).

ÍNDICE.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	8
GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA.....	13
COMPROMISO INSTITUCIONAL SANITARIO Y AMBIENTAL.....	23
1. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.....	24
2. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.....	25
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD.....	32
SEGREGACIÓN EN LA FUENTE.....	54
MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS.....	63
DESACTIVACIÓN.....	81
ALMACENAMIENTO CENTRAL.....	82
SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD.....	83
CONTROL DE EFLUENTES LÍQUIDOS Y EMISIONES GASEOSAS.....	84
Revisión con Dian agosto 1 de 2022.....	84
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	85
PLAN DE CONTINGENCIA.....	87
INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA.....	88
AUDITORÍAS E INTERVENTORÍAS.....	93

ÍNDICE DE FIGURAS.

FIGURA 1. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS	33
FIGURA 2. RECIPIENTES PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	56
FIGURA 3. RECIPIENTE PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	57
FIGURA 4. ROTULACIÓN PARA GUARDIANES DE SEGURIDAD	58
FIGURA 5. LOCALIZACIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	61
FIGURA 6. RUTA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.....	64

ÍNDICE DE TABLAS.

TABLA 1. DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	34
TABLA 2. DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	38
TABLA 3. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	52
TABLA 4. DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD	53
TABLA 5. PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTUALIDADES ANÓMALAS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	88

ACUERDO No. 011.

Agosto 31 de 2.015.

“Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia)”.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación,

CONSIDERANDO:

1. Que, por definición, contenida en los artículos 2º y 4º del Decreto 0351 de Febrero 19 de 2.014, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) es un generador de dichos residuos.
2. Que el numeral 1º del artículo 6º del Decreto 0351 de 2.014 establece que es obligación de los generadores de residuos relacionados con la atención en salud formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, en el marco de sus competencias, el Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
3. Que el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), elaboró un Plan de Gestión Integral de Residuos para la entidad, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado mediante Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) el “Plan de Gestión Integral de Residuos” que se anexa y forma parte constitutiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Concordia a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil quince (2.015).

ADRIANA LUCÍA PIEDRAHITA HENAO.

Secretaria Municipal de Gobierno y Servicios Administrativos. Presidenta (d) de la Junta Directiva.

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO. Gerente Empresa Social del Estado. Secretario Técnico de la Junta Directiva.

INTRODUCCIÓN.

La teoría general de procesos, establece que en la producción de un bien o un servicio se encuentran tres componentes bien diferenciados: La entrada, los procesos propiamente dichos y la salida. Esto se refiere a que una materia prima (entrada) es sometida a un proceso técnico o de cualquier índole para generar un producto acabado sea un bien o un servicio (salida). Adicional al producto terminado quedan unos residuos o desechos generados conjuntamente en la elaboración del producto acabado, los cuales pueden ser líquidos, sólidos o gaseosos. Estos residuos adicionales también los conocemos como desechos o basuras.

Los hospitales, y en general las instituciones que prestan servicios de salud, vistos desde la perspectiva de la teoría general de procesos captan o reciben personas que demandan una atención en salud, por si mismos, o por interpuestas personas (entrada); son sometidos a un sinnúmero de procesos administrativos, técnicos, científicos, etc. (procesos), para generar un cliente usuario o paciente con una necesidad satisfecha. En este proceso, adicionalmente se generan residuos que por sus características peculiares deben ser manejados como residuos especiales ya que la mayoría de ellos tienen la potencialidad de dañar la salud humana y el medio ambiente.

Conscientes de esta situación el otrora Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Medio Ambiente en forma conjunta han emitido normas especiales tendientes a mitigar el impacto del inadecuado manejo de los residuos generados en la atención en salud. En tal sentido se exige a las instituciones generadoras de este tipo de residuos la formulación, implementación y actualización de un Plan de Gestión Integral de Residuos, que propenda por una adecuada gestión de ellos preservando la salud de las personas y el medio ambiente.

JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE M.D.

Gerente.

Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios.

GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA.

RESOLUCIÓN 112

(30 de noviembre de 2010)

Por medio del cual se crea y reglamenta el Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia, Antioquia.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que es necesario para la Empresa conformar un comité técnico encargado de dirigir, coordinar y evaluar las diferentes acciones que se adelanten en la ESE en la implementación del “Plan de Gestión Integral para el manejo de los Residuos Hospitalarios”.
2. Que todo generador de residuos hospitalarios debe incluir dentro de su estructura organizativa, un sistema de gestión ambiental coordinado por un Comité Administrativo el cual tendrá como función principal definir claramente la política ambiental de la ESE y sus compromisos de mejora continua en su actuación ambiental.
3. Que la Empresa debe dar cumplimiento a todas las políticas de orden nacional, departamental y municipal en lo referente al manejo integral de los residuos hospitalarios y su ambiental en el ámbito local.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Concordia, el Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario, el cual se reglamenta a continuación para su normal funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN: El Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia, estará integrado por:

- Gerente
- Subgerente Científico
- Subgerente Administrativo
- Odontólogo
- Bacteriólogo
- Un representante de servicios generales
- Un representante de mantenimiento, quien en este caso será el operador
- Un representante del comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial.
- Un representante del cuerpo médico.

ARTÍCULO TERCERO: PERIODO DE LOS INTEGRANTES: Los miembros del comité serán elegidos por un año al cabo del cual podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO CUARTO: REUNIONES: El comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario se reunirá por lo menos cada dos (2) meses en la Empresa y durante horario de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de accidente grave o riesgo inminente, el comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

ARTÍCULO QUINTO: QUÓRUM: El quórum para sesionar el comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta (30) minutos de la hora señalada para empezar la reunión del comité, éste sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.

ARTÍCULO SEXTO: PRESIDENTE Y SECRETARIO: El Comité de forma democrática designará anualmente al presidente y al secretario de entre la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FUNCIONES: Son funciones del Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria las siguientes:

1. Realizar el diagnóstico situacional, ambiental y sanitario del hospital, realizando la gestión para que se efectúen las mediciones y caracterizaciones necesarias, confrontando los resultados con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
2. La elaboración del diagnóstico, partió de la caracterización cualitativa de los residuos generados en las diferentes secciones de la institución, clasificándolos de acuerdo a los dispuesto en el decreto 2676 del 22 de diciembre de 2000 y el manual nacional de los desechos hospitalarios peligrosos y similares. El cual fue derogado por el decreto 0351 de 2014
3. Formular el compromiso institucional, sanitario y ambiental.
4. Este compromiso debe ser claro, realista y verdadero, con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos, orientando a la minimización de los riesgos que hoy existen para la salud y el medio ambiente. El compromiso debe ser divulgado dentro de la institución ampliamente.
5. Diseñar el PGIRASA componente interno.
6. El plan de gestión integral de los residuos hospitalarios, debe contener los programas, proyectos y actividades, con su respectivo presupuesto y cronograma de ejecución, para la adecuada gestión interna de los residuos hospitalarios de conformidad con los lineamientos del manual de procedimientos.
7. Diseñar la estructura funcional (organigrama) y asignar responsabilidades específicas.
8. Diseñar y establecer mecanismos de coordinación.
9. Gestionar el presupuesto para la ejecución del plan, identificando las inversiones y fuentes de financiación, gestionando los recursos necesarios para su ejecución, haciendo parte del presupuesto de gastos e inversiones.
10. Velar por la ejecución del PGIRASA, el grupo de gestión ambiental y sanitaria, observará atentamente que se ejecuten todas y cada una de las actividades.
11. Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

ARTÍCULO OCTAVO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente del comité:

1. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz
2. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las
3. Reuniones.
4. Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatorias a las reuniones por lo menos una vez al mes.
5. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
6. Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas con el ceño el comité y darle a conocer todas sus actividades.
7. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la Empresa acerca de las actividades del mismo.

ARTÍCULO NOVENO: FUNCIONES DEL SECRETARIO: Son funciones del secretario

1. Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas
2. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión, someterla a discusión y aprobación del comité
3. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda la información que requieran el gerente y los trabajadores.

ARTÍCULO DECIMO VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Concordia a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

HERNÁN DARÍO AGUILAR RAMÍREZ

Gerente

RESOLUCIÓN No. 088

Julio 4 de 2.013.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 112 de Noviembre 30 de 2.010”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 112 de noviembre 30 de 2.010 el cual quedará así:

*“ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia el **Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria**, el cual se reglamenta a continuación para su norma funcionamiento”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 112 de noviembre 30 de 2.010 el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN: *El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, estará integrado, por:*

- ☐ *El (la) Gerente de la Empresa Social del Estado, quien lo preside.*
- ☐ *El (la) Subgerente de Atención al Usuario quien actuará como secretario (a).*
- ☐ *El (la) Subgerente Administrativo (a).*
- ☐ *El (la) Odontólogo (a).*
- ☐ *El (la) Profesional Universitario Área Salud (Bacteriólogo (a)).*
- ☐ *El (la) Técnico (a) Área Salud (Rayos X).*
- ☐ *Un (a) representante de los (las) Auxiliares de Servicios Generales, designado por el (la) Subgerente Administrativa para un período de dos (2) años.*
- ☐ *El (la) Operario (a) (Mantenimiento).*
- ☐ *Un (a) representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional.*

ARTÍCULO TERCERO: Derogar el artículo tercero de la Resolución 112 de Noviembre 30 de 2.010.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo quinto de la Resolución 112 de noviembre 30 de 2.010 el cual quedará así:

“ARTÍCULO QUINTO: *El quórum deliberatorio para el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria estará conformado con la presencia de la mayoría de sus integrantes”.*

ARTÍCULO QUINTO: Derogar el artículo sexto de la Resolución 112 de Noviembre 30 de 2.010.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia a los cuatro (4) días del mes de Julio de dos mil trece (2.013).

(Original firmado por)

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

RESOLUCIÓN No. 243.

Julio 26 de 2.019.

“Por medio de la cual se conforma el Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia)”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en los artículos 4º del Decreto 0139 de 1.996, 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

1. Que según lo define el artículo 4º del Decreto 351 de 2.014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, aplicable a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), esta es un generador de residuos asociados a la atención en salud.
2. Que el artículo 17 del Decreto 351 de 2.014 establece que mientras se expide el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, seguirá vigente el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares adoptado mediante la Resolución número 1164 de 2.002 expedida por los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social.
3. Que el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia (MPGIRH), adoptado mediante la Resolución número 1164 de 2.002 expedida por los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social, establece que para el diseño y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH), ahora Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud, componente Gestión Interna, se constituirá al interior del generador un Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental, conformado por el personal de la Institución, cuyos cargos estén relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios y similares.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN: Conformar el Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), como órgano gestor y coordinador en la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRANTES: El Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), estará integrado por:

- El Gerente de la Empresa Social del Estado, quien lo preside.
- El Subgerente de Servicios de Salud, quien actuará como secretario.
- El Subgerente Administrativo.
- Un representante de los Médicos Generales, designado por el Subgerente de Servicios de Salud, para un período de dos (2) años.
- El Odontólogo.
- El Profesional Universitario Área Salud – Bacteriólogo.
- El Técnico Área Salud (Rayos X).
- El Técnico Área Salud (Regente de Farmacia)
- Un representante de los Auxiliares de Servicios Generales, designado por el Subgerente Administrativo para un período de dos (2) años.
- El Operario Mantenimiento.
- Un representante de los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), designado por ellos mismos, para un período de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES: Son funciones del Grupo Administrativo de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) las siguientes:

- Realizar el diagnóstico situacional ambiental y sanitario.
- Formular y/o revisar el compromiso institucional sanitario y ambiental.
- Diseñar el Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud.
- Diseñar la estructura funcional y asignar responsabilidades específicas.



- Definir y establecer mecanismos de coordinación.
- Gestionar el presupuesto para la ejecución del plan.
- Velar por la ejecución del Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud.
- Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

ARTÍCULO CUARTO. REUNIONES: El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, con el fin de evaluar la ejecución del plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el grupo lo estime conveniente, por convocatoria de al menos tres de sus integrantes. De todas las reuniones que se realicen, el secretario levantará un acta, que será refrendada con su firma y la del presidente.

ARTÍCULO QUINTO. QUÓRUM: El quórum deliberatorio del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria se constituirá con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán con el voto afirmativo de la mayoría de los integrantes presentes en la reunión.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones institucionales que le sean contrarias principalmente las Resoluciones 112 de 2.010 y 088 de 2.013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los 26 días del mes de septiembre de 2.019.

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
Gerente Empresa Social del Estado.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com



COMPROMISO INSTITUCIONAL SANITARIO Y AMBIENTAL.

“La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), como entidad hospitalaria prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, y por tanto generadora de Residuos Hospitalarios, se compromete a realizar un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y a darle cumplimiento en todos sus programas, procesos y actividades una vez esté implementado, de modo que se posibilite la preservación de la salud de las personas y el cuidado del medio ambiente, con la participación y el compromiso de todos los funcionarios que laboran para ella”.

En la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA se compromete alcanzar a través del programa de gestión integral de residuos hospitalarios a preservar la salud de las personas y a cuidar el medio ambiente en asociación con las demás entidades públicas del municipio de Concordia

1. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

❏ **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA URBANA:**

La planta de tratamiento es de tipo convencional y se localiza sobre la ladera norte de la cabecera municipal. Está diseñada para tratar 40 litros por segundo, con los siguientes procesos: mezcla rápida, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.

❏ **TANQUES DE ALMACENAMIENTO:**

- Tanque principal: Se encuentra ubicado cerca de la planta de tratamiento de agua potable. Su capacidad es aproximadamente de 100 m³ y abastece los siguientes sectores: Hoyo Frío, salida a Betulia, Morro del Salvador, Las Pesebreras, Peñitas, barrio La Cordialidad. Surte el tanque del Hospital que cuenta con una capacidad aproximada de 47 m³.
- Tanque los tatos: Se encuentra aproximadamente a 200 metros más abajo del tanque principal. Su capacidad aproximada es de 100 m³ y abastece la parte baja del casco urbano, y el sector de la Amelí.
- Tanque de 200 m³: Se encuentra ubicado en la ladera norte de la cabecera municipal, cerca de la planta de tratamiento de agua potable. Su capacidad de 200 m³ y abastece los siguientes sectores: Hoyo Caliente, sector del hospital, El Puente, Barrio Obrero. Además, abastece el tanque del sector del Porvenir.
- Tanque del porvenir: Ubicado cerca al hospital. Su capacidad es de 50 m³. Sólo abastece el sector del Porvenir.
- Tanque del Barrio Restrepo: Ubicado en la parte norte del casco urbano. Su capacidad es de 5 m³ y abastece a un sector del barrio Hoyo Frío (Sector Restrepo).
- Tanque del Alto de Yarumal: Ubicado en la parte noroeste de la zona urbana. Su capacidad es aproximadamente de 25 m³ y abastece el sector Alto de Yarumal.

2. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL:

Con la promulgación de la Ley 10 de 1.990 se empezó a adelantar en el país un proceso de descentralización en el sector salud que tan solo se ha venido consolidando en los principios de este nuevo siglo cuando se reestructura el Sistema Nacional de Salud, y que en 1.991 se fortalece a la luz de la Carta Política Colombiana cuando se consagra a la Salud como un Servicio Público y establece la obligación del Estado de organizar la prestación de servicios de salud conforme a los principios de equidad, universalidad, oportunidad y eficiencia, para en 1.993 dar forma al actual Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Dicho proceso de descentralización ha requerido de un gran esfuerzo por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las cuales han tenido que adelantar una serie de transformaciones radicales de ser hospitales públicos cobijados bajo una visión paternalista del Estado que les proveía de todos sus recursos sin exigirles una rentabilidad financiera, a convertirse en Empresas Sociales del Estado (ESE) las que con autonomía administrativa y financiera deben permanecer en el mercado a través de la venta de servicios de salud a una serie de clientes definidos dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Uno de los grandes retos presentados a las distintas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, principalmente a las del sector público, ha sido su rápida transformación organizacional con el fin de estructurar una serie de procesos gerenciales que les permita hacer una óptima planeación e inversión de los recursos financieros, técnicos y humanos con que cuenta para alcanzar una alta rentabilidad financiera y social.

Dentro de este contexto, la planificación en salud cobra una importancia tal, que se hace obligatorio a los gobiernos nacional, departamental y municipal la elaboración de un Plan de Desarrollo, en el cual se formulan las políticas a seguir por la institución durante un periodo de tiempo determinado enfocando la inversión financiera hacia los problemas priorizados por la comunidad y la institución.

El desafío de los actuales administradores municipales consiste en mejorar los indicadores de salud de la población. Esto requiere la puesta en marcha de un proceso adecuado de planeación en salud que permita, partiendo de un diagnóstico de salud, formular propuestas que pretendan mejorar las coberturas del Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, el mejoramiento de la oferta pública y privada de los servicios, el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los hospitales públicos, la calificación del recurso humano, el mejoramiento de las condiciones laborales, la puesta en marcha de mecanismos que garanticen la calidad de los servicios de salud, la consolidación de los procesos de descentralización administrativa, el mejoramiento de la eficiencia del sistema y el cambio del perfil de morbimortalidad.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia no es

ajena a la anterior situación, es por lo tanto que define las herramientas gerenciales para programar e invertir los recursos financieros, técnicos y humanos que posee y que utilizará durante los próximos años.

☐ **MARCO JURÍDICO:**

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, en calidad de entidad descentralizada del orden municipal, se encuentra dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194 y 197 de la Ley 100 de 1.993.

Teniendo en cuenta que en los actuales momentos donde los hospitales públicos se tienen que enfrentar con un mercado de competencias, es prioritario que para poder estar listos se empiece por la elaboración del plan de desarrollo, tal como lo vemos en la Constitución Política de 1.991, en el capítulo II de los planes de desarrollo, en su artículo 339, el cual dice:

“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellos y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas por la constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

NORMA	REGULA:	DERROGADA O MODIFICADA POR:
Ley 10 de 1979	Código Sanitario Nacional.	
Resolución 2309 de 1986	Establece denominación de residuos especiales.	Resolución 351 de 2014
Resolución 4445 de 1996	Disposiciones generales de establecimientos hospitalarios y similares.	Resolución 351 de 2014
Decreto 2676 de 2000	La gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, modificado por los Decretos 2763 de 2001, 1669 de 2002 y 4126 de 2005.	Resolución 351 de 2014
Decreto 4126 de 2005	Se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la	Resolución 351 de 2014

	gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.	
Decreto 4741 de 2005	Se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Resolución 351 de 2014
Decreto 1669 de 2002	Se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000.	Resolución 351 de 2014
Resolución 2400 de 1979	Establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Decreto 1072 de 2015
Decreto 1609 de 2002	Reglamentó el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, norma que incluye el transporte de residuos peligrosos.	Decreto 1079 de 2015
Decreto 2763 de 2001	Se modifica el Decreto 2676 de 2000, Prorrogar por ocho meses, contados a partir de la expedición del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares MPGIRH, el término establecido en el artículo 20 del Decreto 2676 de 2000, para la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares que deben realizar los generadores de residuos hospitalarios y similares.	Decreto 1076 de 2015
Ley 99 de 1993	Sistema Nacional Ambiental.	Decreto 1076 de 2015
Decreto 1295 de 1994	Se crea el Sistema General de Riesgos Profesionales.	Decreto 1072 de 2015
Ley 1252 de 2008	Dicta normas prohibitivas en materia ambiental, referenciantes a los residuos y desechos peligrosos.	Vigente

Resolución 1164 de 2002,	Mediante el cuál se adopta el manual de procedimientos para gestión de residuos generados en atención en salud y otras actividades y similares.	Vigente
Resolución 482, de Marzo de 2009.	Se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados.	Vigente
Decreto 351 de 2014,	Se reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	Vigente
Resolución 1362 de 2007.	Se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Vigente
Decreto 1079 mayo 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Vigente
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Titulo 4 Riesgos Laborales, Capitulo 6 SGSST. Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.	Vigente
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector ambiente.	Vigente
Guía GIPG11 versión 1 Febrero 2020 –	Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia.	Vigente
Resolución 1155 de 2020	Por medio de la cual se adapta el protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo Coronavirus Covid-19, en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.	Vigente
Resolución 2184 de 2019	Reglamenta que a partir de enero 2021 el nuevo código de colores para la disposición de residuos en Colombia	Vigente
Resolución 1344 de 2020,	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 4 de la resolución 2184 de 2019 y se dictan otras disposiciones	Vigente

❓ **COMPLEJIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: Ofrecemos un servicio de primer nivel de complejidad.**

- Consulta Externa: Incluye consulta médica general; consulta de odontología general y urgencias odontológicas, consulta de enfermería en los programas de detección temprana y protección específica.
- Servicio farmacéutico.
- Urgencias médicas.
- Hospitalización: Servicio de hospitalización con camas individuales. Se cuenta con nueve camas habilitadas
- Sala de partos
- Laboratorio clínico
- Sala de Rayos X
- Traslado asistencia básico (3 ambulancias habilitadas)
-

❓ **PLATAFORMA ESTRATÉGICA:**

MISIÓN

Prestar integralmente los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y las demás intervenciones contempladas en los planes de beneficios tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad concordiana, con base en nuestra capacidad resolutive garantizando la calidad, eficiencia y efectividad para los usuarios.

VISIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia como tal propenderá por la atención integral en salud a la comunidad de su área de influencia haciendo énfasis en la población de bajos recursos económicos y más vulnerables a través de políticas articuladas a la normatividad vigente. Procurará aumentar progresivamente la cobertura de sus servicios, garantizando la rentabilidad financiera y social de la empresa.

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

Acorde a los objetivos de calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia:

- ❓ Respetar los derechos de los pacientes.

- ☒ Amplia y complementa sus servicios con el fin de brindar atención integral al paciente.
- ☒ Propicia la vinculación de sus empleados en igualdad de condiciones y oportunidades.
- ☒ Concibe las relaciones de sus funcionarios basadas en el respeto de la persona humana.
- ☒ Promueve el desarrollo personal y laboral de sus empleados.
- ☒ Cree en la necesidad de la participación comunitaria para el diagnóstico y solución de sus problemas.
- ☒ Considera el trabajo institucional como fundamental para lograr el bienestar de la comunidad.
- ☒ Ve la reforma a la seguridad social como un mecanismo que permite aumentar las coberturas y mejorar las posibilidades de financiar su funcionamiento.
- ☒ Busca mejorar el acceso a los servicios de salud, para los usuarios del área rural, mediante estrategias extramurales.

PRINCIPIOS

- ☒ **Respeto a la dignidad humana:** Propende por la consideración en la atención al usuario manifestando acatamiento y cortesía por los valores y derechos de cada una de las personas.
- ☒ **Eficiencia:** Utilización racional de los recursos humanos, tecnológicos, científicos y financieros acorde a las necesidades de la población a atender.
- ☒ **Eficacia:** Desarrollar las metas propuestas a través de la adecuada administración de los recursos.
- ☒ **Calidad:** Calidad en la gestión y prestación de los servicios de salud, que garanticen atención oportuna, humanizada e integral. Entendiendo la calidad como una constante corporativa y como prioridad institucional.
- ☒ **Solidaridad:** Cobertura con prestación de servicios de salud a las personas con limitaciones en el acceso a ellos.
- ☒ **Participación:** Intervención de la población, afiliados y beneficiarios de la seguridad social, en la organización, control y fiscalización de la institución.
- ☒ **Unidad:** Articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestación de servicios para alcanzar los fines de la seguridad social en salud.

- ☒ **Valores Éticos:** El comportamiento de los miembros de la institución debe basarse y ajustarse a los valores y principios éticos que inspiran la vida de la organización: honestidad, integridad y justicia.

- ☒ **Productividad:** Permanencia y crecimiento de la unidad de salud, logrando estándares de eficiencia y eficacia para alcanzar el éxito. Productividad que asegure su desarrollo y el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades con el personal, clientes, proveedores y estado.

- ☒ **Competitividad:** Conocimiento del mercado, altos estándares de calidad, detección y satisfacción oportuna de las necesidades y expectativas del cliente y un compromiso integral con la excelencia en el servicio.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO EN MATERIA DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD.

El Decreto 2676 emanado conjuntamente por los Ministerios de Salud y del Medio Ambiente el 22 de Diciembre de 2000, define como residuo hospitalarios y similares a las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; la docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; los bioterios y laboratorios de biotecnología; los cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios; los consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis y zoológicos. A pesar de la derogatoria del Decreto 2676 de 2.000, por el Decreto 0351 de 2.014 esta definición para fines prácticos continúa plenamente vigente.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, en cumplimiento de su Misión es una entidad que presta servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, la cual está sujeta al ámbito de aplicación del Decreto 0351 de 2.014.

En la figura 1 se presenta de forma esquemática la clasificación de los residuos generados en la atención en salud generados en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), según las definiciones contenidas en el citado Decreto 0351 de 2.014.

Cabe mencionarse que en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia por sus características y nivel de complejidad, no se producen residuos animales ni residuos radiactivos.

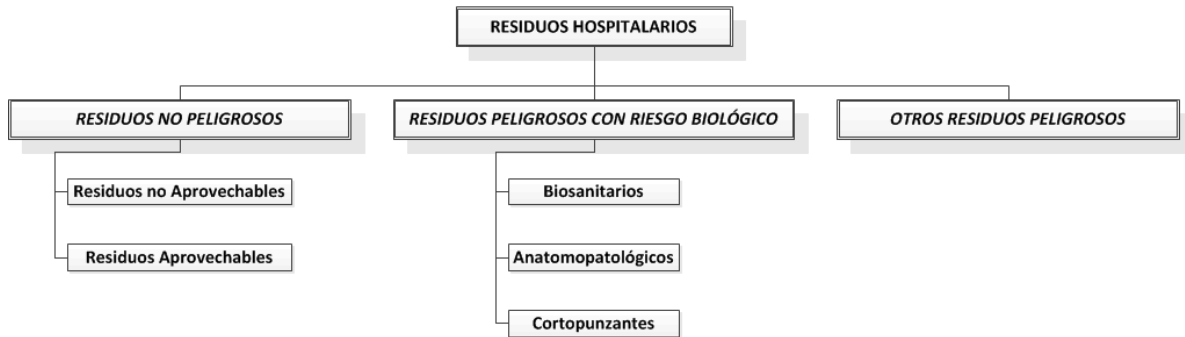
El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (MPGIRH) expedido por los Ministerios de Salud y del Medio Ambiente determina que en el proceso de elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) debe partirse de un proceso de diagnóstico ambiental y sanitario entendido este como la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las diferentes secciones de la institución, clasificándolos conforme a

Figura 1. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA– ANTIOQUIA.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS



lo dispuesto en el decreto 0351 de 2.014. El diagnóstico incluye la evaluación de los vertimientos líquidos al alcantarillado municipal, la gestión de los residuos sólidos, la evaluación de emisiones atmosféricas, las tecnologías implicadas en la gestión de residuos, al igual que su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

En las tablas 1 y 2 se presenta una relación cualitativa de los residuos generados por áreas en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de dios del municipio de Concordia (Antioquia), según su presentación.

TABLA 1.

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA– ANTIOQUIA.
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**

DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD.

Tabla 1. Descripción cualitativa de los residuos no peligrosos generados en la atención en salud

ÁREA	ESTADO	CLASIFICACIÓN	
		Aprovechables	No aprovechables
ALMACÉN	SÓLIDOS	Cartones, plásticos, papel, ganchos de cosedora, clips, legajadores	Envolturas de alimentos
ARCHIVOS	SOLIDOS	Cartones, plásticos, papel, ganchos de cosedora, clips, legajadores	Envolturas de alimentos
BAÑOS	SOLIDOS	NINGUNO	Toallas de papel, servilletas, papel higiénico.
CUARTOS DE ASEO	LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	Recipientes plásticos y de vidrio, bolsas de detergente.	Residuos de detergentes líquidos, vertimientos de lavamanos y sanitarios
CAFETÍN	LÍQUIDOS	NINGUNO	Residuos de alimentos líquidos, Vertimientos líquidos de las pocetas
	SÓLIDOS	Vasos desechables, botellas de vidrio, botellas plásticas, latas de gaseosa, empaques plásticos de alimentos, palillos mezcladores	Residuos de alimentos, servilletas, residuos de frutas, papel aluminio, envolturas de alimentos.
CONSULTORIO DE ENFERMERÍA (P Y P)	SÓLIDOS	Cartones, plásticos, papel, ganchos de cosedora, clips, legajadores	Algodones no contaminados, envolturas de alimentos.
CONSULTORIOS MÉDICOS	LÍQUIDOS	NINGUNO	vertimientos de lavamanos y sanitarios
	SÓLIDOS	Cartones, plásticos, papel, ganchos de cosedora, clips, legajadores	Toallas desechables, papel higiénico.
CORREDORES	SÓLIDOS	Vasos desechables, botellas de vidrio, botellas plásticas, latas de gaseosa, empaques plásticos de alimentos, palillos mezcladores	Algodones y gasas no contaminados, residuos de alimentos, envolturas de alimentos, servilletas.
ESTERILIZACIÓN	LÍQUIDOS	NINGUNO	Vertimientos de pocetas, de lavamanos y de material contaminado previamente inactivado con hipoclorito de sodio y/o peróxido de hidrógeno
	SÓLIDOS	NINGUNO	NINGUNO

HOSPITALIZACIÓN	LÍQUIDOS	NINGUNO	Residuos de detergentes líquidos, vertimientos de lavamanos y sanitarios
	SÓLIDOS	Vasos desechables, botellas de vidrio, botellas plásticas, latas de gaseosa, empaques plásticos de alimentos, palillos mezcladores empaques plásticos de soluciones hidroelectrolíticas y material médico quirúrgico	Residuos de alimentos, servilletas, papel carbón, envolturas de alimentos.
LABORATORIO CLÍNICO	LÍQUIDOS	NINGUNO	Residuos de detergentes líquidos, Vertimientos de pocetas, de lavamanos y de material contaminado previamente inactivado con hipoclorito de sodio y/o peróxido de hidrógeno
	SÓLIDOS	Cartón, empaques plásticos y de cartón de material de laboratorio,	Algodones no contaminados, empaques de pruebas rápidas.
MORGUE	LÍQUIDOS	NINGUNO	NINGUNO
	SÓLIDOS	NINGUNO	NINGUNO
ODONTOLOGÍA	LÍQUIDOS	NINGUNO	Vertimientos de material contaminado previamente inactivado con hipoclorito de sodio, glutaraldehido y/o peróxido de hidrógeno.
	SÓLIDOS	Cartón, carpules de anestésico vacíos, papel	Toallas desechables, empaques de fresas,
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SÓLIDOS	Cartones, plásticos, papel, ganchos de cosedora, clips, legajadores	Papel carbón.
ORATORIO	SÓLIDOS	NINGUNO	Parafina, restos de cerillas
PARQUEADERO Y AUTOMOTORES	LÍQUIDOS	NINGUNO	Vertimiento de soluciones para el lavado de los automotores.
	SÓLIDOS	Chatarra	
	GASES	NINGUNO	Emisiones atmosféricas de los vehículos (Combustión de gasolina y ACPM)
PLANTA ELÉCTRICA	SÓLIDOS	NINGUNO	NINGUNO
	GASES	NINGUNO	Emisiones atmosféricas del motor de la planta eléctrica (Combustión de
	LÍQUIDOS	NINGUNO	Residuos de detergentes líquidos, vertimientos de pocetas, de lavamanos y de material contaminado previamente inactivado con

PUESTO DE ENFERMERÍA	SÓLIDOS	Empaques plásticos de material médico quirúrgico, de soluciones hidroelectrolíticas y de medicamentos	
RAYOS X	LÍQUIDOS	NINGUNO	Vertimientos de pocetas
	SÓLIDOS	Envolturas de cartón de placas radiográficas	Toallas desechables
ROPERÍA	LÍQUIDOS	NINGUNO	Residuos de detergentes líquidos, vertimientos líquidos no contaminados de las pocetas
	SÓLIDOS	Empaques plásticos de detergentes	NINGUNO
SALA DE PARTOS	LÍQUIDOS	NINGUNO	NINGUNO
	SÓLIDOS	Empaques plásticos de material médico quirúrgico y de soluciones	NINGUNO
SALAS DE ESPERA	SÓLIDOS	Vasos desechables, botellas de vidrio, botellas plásticas, latas de gaseosa, empaques plásticos de alimentos, palillos mezcladores	Algodones y gasas no contaminados, residuos de alimentos, envolturas de alimentos, servilletas.
SALÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	LÍQUIDOS	NINGUNO	NINGUNO
	SÓLIDOS	Cartones, plásticos, papel, ganchos de cosedora, clips, legajadores	Algodones y gasas no contaminados, residuos de alimentos, envolturas de alimentos, servilletas.
SERVICIO FARMACÉUTICO	SÓLIDOS	Cartones, plásticos, papel, ganchos de cosedora, clips, legajadores	NINGUNO
TALLER DE MANTENIMIENTO	SÓLIDOS	chatarra, envases metálicos, Cartones, plásticos,	Icopor
URGENCIAS	LÍQUIDOS	NINGUNO	Residuos de detergentes líquidos, restos de soluciones hidroelectrolíticas, vertimientos de pocetas, de lavamanos y de material contaminado previamente inactivado con

	SÓLIDOS	Cartones, plásticos, papel, ganchos de cosedora, clips, legajadores, empaques plásticos de soluciones hidroelectrolíticas, empaques plásticos de material médico quirúrgico	Vendajes de algodón no contaminados, Férulas de yeso y yesos en general,
VACUNACIÓN	LÍQUIDOS	NINGUNO	NINGUNO
	SÓLIDOS	Empaques de material médico quirúrgico	Algodones no contaminados,
ZONAS VERDES Y JARDINES	SÓLIDO	Vasos desechables, botellas de vidrio, botellas plásticas, latas de gaseosa, empaques plásticos de alimentos.	Envolturas de alimentos

TABLA 2.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA– ANTIOQUIA.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD.

Tabla 2. Descripción cualitativa de los residuos peligrosos generados en la atención en salud

ÁREA	ESTADO	CLASIFICACIÓN			
		RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO			OTROS RESIDUOS PELIGROSOS
		Biosanitarios	Anatomopatológicos	Cortopunzantes	
BAÑOS Y CUARTOS DE ASEO	LÍQUIDOS	Vertimientos de los sanitarios contaminados con orina, materia fecal y/u otras secreciones			
	SÓLIDOS	Papel higiénico contaminado con materia fecal, toallas higiénicas usadas, recipientes de muestras de laboratorio contaminados, pañales desechables usados			

CONSULTORIO DE ENFERMERÍA	LÍQUIDOS	Vertimientos de los sanitarios y pocetas contaminados con sangre, orina, materia fecal, vómito y otras secreciones,			Guantes contaminados, gasas contaminadas con sangre
	SÓLIDOS	Jeringas contaminadas con vacunas, algodón contaminado con sangre		Agujas hipodérmicas y ampollas de vacuna rotas	
CONSULTORIOS MÉDICOS	LÍQUIDOS	Vertimientos de los sanitarios y pocetas contaminados con sangre, orina, materia fecal, vómito y otras secreciones			Guantes contaminados, gasas contaminadas con sangre

	SÓLIDOS	Bajalenguas, guantes, aplicadores y papel higiénico contaminados con sangre, materia fecal, orina, vómito y/u otras secreciones tapabocas			Mercurio de termómetros rotos, baterías de equipos
--	----------------	---	--	--	--

HABITACIONES DE HOSPITALIZACIÓN	LÍQUIDOS	Vertimientos de los sanitarios y lavamanos contaminados con orina, materia fecal y/u otras secreciones			Residuos de soluciones hidroelectrolíticas, residuos de otros medicamentos, mercurio de termómetros rotos
--	-----------------	--	--	--	---

	SÓLIDOS	Algodones, vendajes, guantes desechables, gasas y mechas, bajalenguas, jeringas y catéteres, equipos de venoclisis y sondas, papel higiénico, restos de material de sutura, aplicadores, tirillas para exámenes, pañales y toallas higiénicas contaminados		Agujas hipodérmicas y de sutura, hojas de bisturí, restos de ampollas de medicamentos rotas	Medicamentos destapados y no utilizados, Inhaladores vacíos, vencidos o deteriorados
LABORATORIO CLÍNICO REVISAR	LÍQUIDOS	Vertimientos de los sanitarios y pocetas contaminados con orina, materia fecal y/u otras secreciones			Residuos de reactivos para análisis de laboratorio clínico, baterías de equipos

	SÓLIDOS	Algodones, guantes desechables, gasas, bajalenguas, papel higiénico, aplicadores, recipientes para muestras, tirillas para exámenes contaminados con sangre, materia fecal, orina, vómito y/u otras secreciones puntas desechables		Agujas hipodérmicas, hojas de bisturí y lancetas, laminillas porta y cubre objetos, tubos de ensayo y tubos capilares rotos	
--	----------------	---	--	---	--

ÁREA	ESTADO	CLASIFICACIÓN			OTROS RESIDUOS PELIGROSOS
		RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO			
		Biosanitarios	Anatomopatológicos	Cortopunzantes	
MORGUE	LÍQUIDOS	Vertimientos de pocetas y de la mesa de autopsias contaminados con sangre, materia fecal y/u otras secreciones corporales			Residuos de formaldehído
	SÓLIDOS	Gasas, guantes desechables, restos de material de sutura, recipientes de muestras de laboratorio contaminados con sangre, materia fecal y/u otras secreciones	Restos de tejidos humanos	Agujas de sutura, hojas de Bisturí.	
ODONTOLOGÍA, REVISAR	LÍQUIDOS	Vertimientos de escupideras con sangre y secreciones			Residuos de revelador y fijador de placas radiográficas

	SÓLIDOS	Algodones, gasas, lijas, servilletas, guantes, vasos desechables y tapabocas contaminados con sangre y secreciones	Dientes y quistes	Agujas hipodérmicas y de sutura, hojas de bisturí, lancetas, limas	Plomo de envolturas de Rayos X, residuos de mercurio de amalgamas, Baterías de equipos
PARQUEADERO Y AUTOMOTORES	LÍQUIDOS				Residuos de ACPM, Aceite quemado.
	SÓLIDOS	Algodones, guantes desechables, gasas, bajalenguas y aplicadores contaminados con sangre, materia fecal, vómito y/u otras secreciones		Agujas, alambres, chatarra metálica, vidrios	Baterías
PLANTA ELÉCTRICA	LÍQUIDOS			Cables y alambres	Residuos de ACPM, Aceite quemado.
RAYOS X	LÍQUIDOS				Residuos de revelador y fijador de placas radiográficas
	SÓLIDOS				Envolturas de placas de rayos x que contienen plomo

ÁREA	ESTADO	CLASIFICACIÓN			
		RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO			OTROS RESIDUOS PELIGROSOS
		Biosanitarios	Anatomopatológicos	Cortopunzantes	
SALA DE PARTOS	LÍQUIDOS	Vertimientos de lavamanos y pocetas contaminados con sangre, orina, materia fecal y/u otras secreciones			Residuos de soluciones hidroelectrolíticas, residuos de otros medicamentos
	SÓLIDOS	Algodones, guantes desechables, gasas, jeringas y catéteres, equipos de venoclisis y sondas, restos de material de sutura, aplicadores contaminados con sangre materia fecal y/u otras secreciones	Placentas y fetos.	Agujas hipodérmicas y de sutura, hojas de bisturí, restos de ampolletas de medicamentos rotas	
SERVICIO FARMACÉUTICO	LÍQUIDOS				Medicamentos vencidos o deteriorados, mercurio de termómetros rotos, cartón, papel.

	SÓLIDOS			Ampolletas y envases de medicamentos rotos	Medicamentos vencidos o deteriorados, baterías de equipos, inhaladores vacíos, vencidos o deteriorados
TALLER DE MANTENIMIENTO	SÓLIDOS			Agujas, alambres, chatarra metálica, vidrios, computadoras, lámparas.	

ÁREA	ESTADO	CLASIFICACIÓN			
		RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO			OTROS RESIDUOS PELIGROSOS
		Biosanitarios	Anatomopatológico	Cortopunzante	
URGENCIAS	LÍQUIDOS	Vertimientos de los sanitarios y pocetas contaminados con sangre, orina, materia fecal, vómito y otras secreciones			Residuos de soluciones hidroelectrolíticas, residuos de otros medicamentos, mercurio de termómetros rotos
	SÓLIDOS	Algodones, vendajes, guantes desechables, gasas y mechas, bajalenguas, jeringas y catéteres, equipos de venoclisis y sondas, papel higiénico, restos de material de sutura, aplicadores, tirillas para exámenes contaminados con sangre, materia fecal, vómito y/u otras secreciones, tapabocas, tubos de muestras.	Restos de tejidos humanos, placentas	Agujas hipodérmicas y de sutura, hojas de bisturí, restos de ampollitas de medicamentos rotas	Medicamentos destapados y no utilizados, inhaladores vacíos, vencidos o deteriorados

VACUNACIÓN	LÍQUIDOS	Vertimientos de los sanitarios y pocetas contaminados con orina, materia fecal y/u otras secreciones			Restos de vacunas
	SÓLIDOS	Algodones, guantes contaminados, papel higiénico contaminado		Agujas hipodérmicas	Baterías de equipos, ampollas

TOMA DE MUESTRAS: ESPECULOS, CITOSEPILOS,

DON DE SE GENERAN LAS PILAS Y QUE SE HACE CON ELLAS, BOMBILLAS Y LAMPARAS DE LUZ

En la actualidad en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia a los residuos generados en la atención en salud, según su estado y clasificación, se les da la siguiente disposición:

1. RESIDUOS NO PELIGROSOS:

- a. Residuos Líquidos no Aprovechables:** Sin ningún tipo de tratamiento son vertidos a la red pública de alcantarillado y el destino final de ésta es a la planta de tratamiento, aproximadamente a un kilómetro de distancia del casco urbano del municipio.
- b. Residuos Sólidos no Aprovechables:** Los residuos de alimentos junto con el resto de sólidos no aprovechables son dispuestos inicialmente en los cubos de la basura negra, diariamente se recogen y llevan al sitio de almacenamiento central de residuos y dos veces por semana son recogidos por trabajadores de la empresa municipal de aseo y transportados finalmente al relleno sanitario.

- c. **Residuos Sólidos Aprovechables:** Los residuos de papel, cartón, vidrio, plástico y chatarra gruesos son separados de los demás residuos sólidos no peligrosos y llevados al sitio de almacenamiento central, cuando hay cantidades representativas son entregados a la asociación de recicladores, quienes los recogen en las instalaciones de la Empresa. Los cartones y plásticos menudos se dejan junto con los demás residuos sólidos no peligrosos en el lugar de almacenamiento central y dos veces por semana son recogidos por trabajadores de la empresa municipal de aseo y transportados finalmente al relleno sanitario.
- d. **Emisiones Gaseosas:** Todas las emisiones gaseosas van directamente a la atmósfera sin ningún tipo de tratamiento. Los vehículos automotores se mantienen en estado mecánico óptimo y anualmente se someten a revisión técnico mecánica para obtener el certificado de emisiones atmosféricas (Certificado de Gases) requerido por las normas de tránsito vigentes.

2. RESIDUOS PELIGROSOS:

- a. **Líquidos biosanitarios:** Los vertimientos de los sanitarios, escupideras de odontología y lavamanos van a la red pública de alcantarillado sin ningún tipo de tratamiento. Los vertimientos de las pocetas cuando se trata de lavado de material reutilizable (instrumental de odontología, instrumental médico quirúrgico y de laboratorio) que ha sido contaminado se vierten a la red pública de alcantarillado previa desactivación con peróxido de hidrógeno.

Las secreciones como vómito, sangre materia fecal, orina y otros se vierten a la red pública de alcantarillado sin ningún tratamiento previo, igual que los líquidos provenientes del lavado de ropas contaminadas.

b. Otros Residuos Peligrosos Líquidos

☒ **Fármacos líquidos:** Los residuos de soluciones hidroelectrolíticas sobrantes o vencidos se diluye en agua y van a la red pública de alcantarillado, las soluciones contaminadas se vierten en la bolsa roja para ser descontaminadas antes de su disposición final. Los demás medicamentos se depositan en el dispensador de medicamentos que está ubicado en el servicio farmacéutico y que es recolectado por la empresa recolectora de residuos generados en la atención en salud peligrosos.

☒ **Metales pesados líquidos:** El mercurio residual de amalgamas, junto con el de termómetros rotos se va recogiendo en un recipiente plástico con tapa y se le agrega aceite mineral en cantidad suficiente que lo mantenga cubierto. Cuando el recipiente está lleno se cierra y sella con cinta adhesiva, estos residuos son entregados a la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos

generados en la atención en salud contratada por la Institución.

☒ **Reactivos líquidos:** Los reactivos de laboratorio clínico son inactivados con peróxido de hidrogeno, las muestras procesadas se inactivan con hipoclorito de sodio a las concentraciones indicadas, ambos se depositan en bolsa roja, para luego ser entregados a la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos generados en la atención en salud.

Los reactivos de odontología y radiología (revelador y fijador de placas radiográficas) se recogen en tarros plásticos con tapa hermética y son entregados a la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos generados en la atención en salud peligrosos.

☒ **Aceites:** Los aceites residuales generados en la planta eléctrica son depositados en una bolsa y posteriormente entregados a la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos generados en la atención en salud peligrosos

c. Residuos biosanitarios sólidos: Estos residuos son recogidos en bolsa de polietileno roja, la cual está dentro de una caneca del mismo color, estos se inactivan con peróxido de hidrogeno en cada uno de los lugares donde se generan, son recogidos día a día por el funcionario encargado de esta labor, el cual los lleva hasta el lugar de almacenamiento para finalmente ser entregado a la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos generados en la atención en salud, la cual se encarga de la disposición final.

d. Residuos anatomopatológicos: Los restos de tejidos humanos pequeños, se disponen junto con los residuos sólidos biosanitarios y su proceso es igual al de éstos.

Los restos humanos de mayor tamaño provenientes de las autopsias (encéfalo, bloque visceral) son relocalizados en las cavidades del cadáver una vez han sido examinados y se dejan allí para que sean dispuestos junto con éste en el lugar de inhumación.

Las placentas inmediatamente después de ser examinadas por el médico después del alumbramiento se colocan en una bolsa se llevan luego al sitio de almacenamiento central donde se almacenan bajo condiciones de refrigeración para finalmente ser entregadas al contratista que realiza el proceso de incineración de residuos peligrosos generados en la atención en salud peligrosos.

e. Residuos cortopunzantes: En general todos los objetos cortopunzantes que se producen en los diferentes puntos de generación son depositados en guardianes de

seguridad dispuestos exclusivamente para este fin. Cuando el guardián está lleno en aproximadamente un noventa por ciento se procede a su cierre que es hermético se lleva al punto de almacenamiento central donde se deja en un lugar aparte para finalmente ser entregadas al contratista que realiza el proceso de incineración de residuos generados en la atención en salud peligrosos.

f. Otros residuos peligrosos sólidos:

☒ **Fármacos sólidos:** Los fármacos sólidos vencidos o deteriorados son depositados en un contenedor destinado para tal fin, el cual está ubicado en la farmacia, suministrado por la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos generados en la atención en salud contratada por la Institución la cual se encarga de la disposición una vez el contenedor está lleno.

☒ **Metales pesados:** son recogidos en recipientes plásticos. Para luego ser entregados a la empresa encargada de la recolección de residuos peligrosos generados en la atención en salud peligrosos.

☒ **Contenedores Presurizados:** Los recipientes de inhaladores, se disponen junto con los residuos sólidos biosanitarios, se llevan luego al sitio de almacenamiento central donde se almacenan para finalmente ser entregadas al contratista que realiza el proceso de incineración de residuos peligrosos generados en la atención en salud.

Cuantitativamente en la Empresa Social del Estado San Juan de Dios del municipio de Concordia la producción de residuos generados en la atención en salud líquidos es difícil de estimar.

En cuanto al volumen de residuos generados en la atención en salud sólidos que se generan en la Empresa, incluyendo lo producido en el puesto de salud del socorro un estimado promedio mensual de producción se presenta en las tablas 3 y 4.

TABLA 3.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA- ANTIOQUIA.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD

Tabla 3. Descripción cuantitativa de los residuos no peligrosos generados en la atención en salud por área

SERVICIOS /AREAS	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES																		
	MAÑANA		TARDE	MAÑANA		TARDE	MAÑANA		TARDE	MAÑANA		TARDE	MAÑANA		TARDE																
	R O J O	V E R D E	G R I S	R O J O	V E R D E	G R I S	R O J O	V E R D E	G R I S	R O J O	V E R D E	G R I S	R O J O	V E R D E	G R I S																
URGENCIAS	3			1			2	1		3	1		2	1		4	1		4	2		4			5	2					
HOSPITALIZACIÓN	1			1			0,1	0,2					2	1		2	1		2	1				5			2	1			
FARMACIA						3					1							2					2							2	
CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA				1	1					1	1				2	1					2	1						1	1		
RX				0,5	0,6					0,5					0,3	0,1					1							1	1		
SALA DE ESPERA				1						1					2								3						3		
ADMISIONES				1						1					0,3							2						1			
ODONTOLÓGIA				2	1					1	1				1	0,2						2	1					2	1		
ADMINISTRACIÓN				0,5	1					1					0,1	0,2						1							1		
VACUNACIÓN				0,1	0,1					0,5	0,1				0,2	0,2						1	1					2	1		
PYP				1	1					1	1				2	1						1	1					2	1		

LABORATORIO				3	1					3	1					2	1									2	1												
FACTURACIÓN					1						0,2						0,1											1											
TOTAL KG	4	0	0	8	1	3	2	1	2	0	1	0	8	3	1	4	2	0	1	4	8	1	2	6	3	0	1	3	1	7	2	7	3	0	1	0	1	2	2

TABLA 4.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA– ANTIOQUIA.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD

Tabla 4. Descripción cualitativa de los residuos peligrosos generados en la atención en salud

MES	NO PELIGROSOS			PELIGROSOS												TOTAL RES. PELIG + NO PELIG. (25)																						
	Biodegradables (11) Kg/mes	Ordinarios e Inertes (12) Kg/mes	Reciclables (13) Kg/mes	Riesgo Biológico				Químicos					Radiactivos (24) Kg/mes																									
				Biosanitarios (14) Kg/mes	Cortopunzantes (15) Kg/mes	Anatomopatológico o (16) Kg/mes	Animal (17) Kg/mes	Fármacos (18) Kg/mes	Citotóxicos (19) Kg/mes	Metales pesados (20) Kg/mes	Reactivos (21) Kg/mes	Contenedores presurizados (22) Kg/mes		Aceites usados (23) Kg/mes																								
ENERO	27	217	105	327	24	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	701
FEBRERO	27	217	98	259	16	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	621
MARZO	28	193	95	297	21	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	640
ABRIL	27	225	98	328	15	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	698
MAYO	26	217	105	290	16	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	657
JUNIO	26	207	99	327	19	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	681
TOTAL	161	1276	600	1828	111	21	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3998
PROMEDIO	26,83	212,67	100,00	304,67	18,50	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	666,33
PORCENTAJE	4%	32%	15%	46%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%

SEGREGACIÓN EN LA FUENTE.

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes de generación.

Para la correcta segregación de los residuos en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, se utilizarán recipientes y bolsas plásticas cuyas características y colores se detallan a continuación, los cuales se ubicarán en todas y cada una de las áreas y servicios de la Institución generadores de residuos.

Todos los recipientes utilizados para la segregación y almacenamiento de residuos generados en la atención en salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia tendrán las siguientes características:

- ☐ Deben ser livianos y de un tamaño razonable según la cantidad de desechos generada en cada fuente.
- ☐ Serán resistente a los golpes, sin aristas internas y estarán provistos de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- ☐ Serán de material sintético (Plástico), de textura rígida, impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión.
- ☐ Estarán dotados de tapa con buen ajuste que no permitan la entrada de agua, insectos o roedores.
- ☐ No deben generar filtraciones.

En cada recipiente donde se segreguen residuos generados en la atención en salud habrá una bolsa plástica de igual color al del recipiente y la cual tendrá las siguientes características:

- ☐ Deben ser resistentes a la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.

LA RESISTENCIA DE LAS BOLSAS NO DEBE SER INFERIOR A 20 KILOGRAMOS LOS COLORES DE LAS BOLSAS SEGUIRAN EL CODIGO ESTABLECIDO DE ALTA DENSIDAD

- ☐ Las bolsas estarán fabricadas en polietileno de alta densidad, de calibre 1,5 y que soporten un peso máximo de 30 Kg sin falla.

☒ El peso individual de la bolsa con los residuos no excederá los 8 Kg.

Se empleará un código de colores para los recipientes en que se segregarán los residuos generados en la atención en salud así:

- 1. Recipientes Verdes ya son negros:** En ellos se depositarán los residuos no peligrosos no aprovechables, se dispondrán en dos tamaños, recipientes de apertura con pedal de 4 litros y recipientes de 20 litros con apertura en tapa de vaivén; estarán rotulados con tinta resistente al lavado, con el siguiente texto en la tapa y en la cara frontal: *“Envolturas de alimentos, servilletas sucias, residuos de barrido, restos de vajilla”*, y en la cara frontal símbolos alusivos a este tipo de desechos. Ver figura 2.
- 2. Recipientes Grises ya son blancos:** En ellos se depositarán los residuos no peligrosos aprovechables, se dispondrán en un tamaño de 20 litros con apertura en tapa de vaivén; estarán rotulados con tinta resistente al lavado, con el siguiente texto en la tapa y en la cara frontal: *“Revistas, periódicos, cartón papel”*, y en la cara frontal símbolos alusivos a este tipo de desechos. Ver figura 2. Papel, cartón, metal y plástico limpio, botellas, latas, botellas de vidrio.
- 3. Recipientes Rojos:** En ellos se depositarán los residuos peligrosos, se dispondrán en tres tamaños: recipientes de 2 litros con apertura en tapa de vaivén para los baños, recipientes de apertura con pedal de 4 litros y recipientes de 20 litros con apertura en tapa de vaivén; estarán rotulados con tinta resistente al lavado, con el siguiente texto en la tapa y en la cara frontal: *“Residuos peligrosos y/o riesgo biológico”*, y en la cara frontal símbolos alusivos a este tipo de desechos. Ver figura 3.

Los residuos anatomopatológicos, principalmente las placentas que se producen en el servicio de sala de partos, se pondrán inmediatamente después del alumbramiento en una bolsa roja pequeña, la cual será cerrada en forma hermética y serán transportados de forma inmediata a un congelador; Se realiza una aspersion con peróxido de hidrogeno al 10 %. Allí permanecerán en un recipiente plástico resistente hasta el momento en que vayan a ser incineradas.

En todos los puntos de generación de objetos cortopunzantes se dispondrá de guardianes de seguridad desechables, especiales para este tipo de residuos, los cuales deben tener las siguientes características

Figura 2. RECIPIENTES PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA– ANTIOQUIA.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. RECIPIENTES PARA LA

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSO



Figura 3. RECIPIENTE PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA-
ANTIOQUIA.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. RECIPIENTES PARA
LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS



- ❑ Estarán fabricados en un material rígido tipo polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC.
- ❑ Serán de paredes gruesas resistentes a rupturas o perforación por los elementos cortopunzantes que contienen.
- ❑ Estarán provistos de una tapa que permita su cierre hermético una vez estén llenos hasta el tope indicado por el fabricante.
- ❑ Serán livianos y con una capacidad máxima de uno con cinco (1,5) litros.

Los guardianes de seguridad para segregación de objetos cortopunzantes idealmente serán de color rojo. Estos guardianes de seguridad se identificarán y rotularán como se muestra en la figura

4:

Figura 4. ROTULACIÓN PARA GUARDIANES DE SEGURIDAD

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA-
ANTIOQUIA.**

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

**ROTULACIÓN PARA GUARDIANES DE
SEGURIDAD**



Dada la ínfima cantidad de fármacos deteriorados, adulterados, vencidos o parcialmente consumidos que se observa en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, para la segregación de éstos no se habilitarán recipientes especiales. Se dejarán en sus empaques y cuando se genere este tipo de residuos se notificará de inmediato al funcionario responsable del servicio de droguería quien procederá a su desactivación y disposición final de forma inmediata.

Los residuos de amalgamas y el mercurio proveniente de termómetros rotos, se recogerán en el servicio de odontología en tarros plásticos pequeños (capacidad

aproximada de 250 ml.), con cierre hermético y se mantendrán en ellos mezclados con aceite mineral como se verá más adelante en el proceso de desactivación.

Los reactivos sobrantes o vencidos del laboratorio, de odontología y de Rayos X se conservarán en sus propios envases, atendiendo las instrucciones dadas en sus etiquetas y fichas de seguridad hasta que se tenga una cantidad suficiente que justifique su entrega a la empresa de disposición final de residuos peligrosos contratada.

En la figura 5 se presentan en el plano de planta física del edificio donde funciona la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia los puntos de generación de residuos generados en la atención en salud y los recipientes en que se depositarán según el código de colores ya descrito. Para el efecto se usan las siguientes convenciones en el plano:

● Recipiente negro 20

○ litros. Recipiente

● blanco 20 litros.

● Recipiente rojo 20 litros.

● Recipiente negro 4 litros.

● Recipiente rojo 4 litros.

Recipiente rojo 2 litros

Guardián de Seguridad.

	URG AS	HOSPITALIZACIONES	SALAS	RESPIRATORIOS	CAFETERIA	HABITACIONES	BAÑOS	HIV	ARC	CONTADOR	PYP	FARMACIAS	CONSULTORIO	ALUSARIO	ADMISIONES	RX	BAÑOS	SALAS	ODONTOLÓGICAS	CITOLÓGICAS	LABORATORIO	ADMISTRACION	INVESTACION	VACUNACIONES	NIÑOS	LAVADEROS	MORFUE	TOTAL	COMPRAR
CANECA ROJA 20 LITROS VAIVEN	1	1		2																1		1			1			7	0
CANECA ROJA 10 LITROS	1	4		1																			1					7	7
CANECA ROJA 4 LITROS	16	8	3	2		2				2	1	5			2			3	1	4				2	1		52	20	
CANECA ROJA 20 LITROS PEDAL	2																									1	3	3	
CANECA NEGRA 10 LITROS	1																											1	1
CANECA NEGRA 20 LITROS VAIVEN					1												1					1			1			4	4
CANECA NEGRA 4 LITROS	9	4	3			2	1					3				2			1	1		2	1	4	1		34	34	
CANECA BLANCA 40 LITROS												1																1	1
CANECA BLANCA 20 LITROS VAIVEN	1	1															1				1			1			5	5	
CANECA BLANCA 10 LITROS	3							3															2				8	8	
CANECA BLANCA 4 LITROS	1	4	2				1	4	1	5	1	2	1			3			3		6		4				38	38	
																												0	0
TOTAL																												0	0
																												0	0
																												160	121

MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS.

Consiste en trasladar los residuos del lugar de generación al punto de almacenamiento central.

El traslado lo realizará el funcionario de mantenimiento, en los siguientes turnos:

- ☐ En los días en que los servicios ambulatorios y administrativos de la Empresa laboran hasta las 5 de la tarde (lunes, martes, jueves y viernes), un primer turno recogerá y trasladará los residuos generados en las áreas de sala de partos, central de esterilización, urgencias, y hospitalización a las 7:30 a.m. (Ruta 1). Un segundo turno, recogerá y trasladará los residuos generados en el espacio de crecimiento y desarrollo el servicio de urgencias, los consultorios médicos, servicio farmacéutico, servicio de Rayos X, laboratorio clínico, odontología, servicios administrativos y servicios generales a las 4:30 p.m. (Ruta2).
- ☐ Los días miércoles en que los servicios ambulatorios de la Empresa laboran hasta las 2:00 p.m., la recolección y transportes de los residuos en todas las áreas y servicios se realizará el día jueves a partir de las 6:00 am.
- ☐ Los días sábados se realizará la recolección y transportes de los residuos en todas las áreas y servicios a partir de las 7:00 am en la ruta 1 y la ruta 2 a partir de las 11:30 am por las auxiliares de servicios generales.
- ☐ Los días domingos y festivos la recolección y transporte de los residuos generados en las áreas de sala de partos, central de esterilización, urgencias y hospitalización se realizará a partir de las 7:30 a.m.

Para todos los casos las rutas de recolección de residuos serán las ilustradas en la figura 6.

Algunas pautas que deben observarse para la recolección son:

- ☐ La recolección se debe hacer cumpliendo el 100% de la institución, teniendo en cuenta las condiciones de higiene, rapidez, silencio, ruta interna y horario establecido.
- ☐ Los procedimientos deben hacerse en forma tal que no se produzca la ruptura de los recipientes.
- ☐ La recolección no debe entorpecer las actividades normales de la institución.

- ☐ El vehículo de transporte de recolección interna, debe estar fabricado en material rígido, lavable e impermeable, de bordes redondo.
- ☐ El vehículo cuando transporta residuos biomédicos, debe ser exclusivamente para ellos y no incluir en el transporte ningún otro tipo de residuos.
- ☐ Los residuos aprovechables de cada área, se evacuan normalmente utilizando el carro transportador.
- ☐ En caso de accidente o derramamiento se debe llevar a cabo inmediatamente, limpieza y desinfección del lugar e informar a la persona correspondiente.
- ☐ Para el traslado de los residuos generados en la atención en salud, el funcionario encargado deberá utilizar los elementos de protección personal que se describen en el capítulo correspondiente a seguridad industrial.

DESACTIVACIÓN.

La desactivación es el método, técnica o proceso utilizado para transformar los residuos generados en la atención en salud peligrosos, inertizarlos si es el caso, de manera que se puedan transportar y almacenar, de forma previa a la incineración o envío al relleno sanitario, todo ello con el objeto de minimizar el impacto ambiental y el relacionado con la salud de las personas.

En la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, no se hace necesario desactivar los residuos cortopunzantes por el uso de los guardianes de seguridad que cumplen con especificaciones técnicas adecuadas para obviar dicho proceso. Los residuos anatomopatológicos, se desactivan por refrigeración.

☐ **Desactivación para Residuos Líquidos Biosanitarios:**

Los restos de muestras de laboratorio, procesadas o sin procesar, se desactivarán adicionándoles hipoclorito de sodio a una concentración mínima de cinco mil partes por millón (5.000 ppm); los residuos líquidos biosanitarios provenientes de patos, riñoneras, escupidoras, se desactivaran adicionándoles peróxido de hidrógeno al 10%; antes de ser vertidos en las pocetas. La preparación de estas disoluciones se explica detalladamente en el Manual de Normas de Bioseguridad de la Empresa Social del Estado.

❓ **Desactivación de Fármacos Líquidos:**

Los residuos de fármacos líquidos vencidos y deteriorados serán depositados en el contenedor de la empresa de disposición final de residuos peligrosos con la cual la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia tiene contrato para la disposición final de tales residuos.

❓ **Desactivación Residuos Químicos Reactivos (de laboratorio clínico, odontología y líquidos reveladores de placas de Rayos X):**

Los reactivos sobrantes o vencidos del laboratorio, de odontología y de Rayos X se conservarán en sus propios envases, atendiendo las instrucciones dadas en sus etiquetas y fichas de seguridad hasta que se tenga una cantidad suficiente que justifique su entrega a la empresa de disposición final de residuos peligrosos contratada.

❓ **Desactivación de Residuos de Mercurio:**

Tanto el mercurio sobrante de la fabricación de amalgamas como el mercurio resultante de la ruptura de termómetros o tensiómetros se recogerá en un envase plástico de boca ancha, cierre hermético y capacidad inferior a dos litros y a medida que se vaya agregando mercurio, subsecuentemente se irá agregando glicerina líquida en igual proporción que este metal. Una vez lleno el recipiente se depositará en bolsas rojas selladas y marcadas y se contactará a la empresa de disposición final de residuos peligrosos contratada por la Empresa Social del Estado para que esta se responsabilice de su disposición definitiva.

ALMACENAMIENTO CENTRAL.

El lugar destinado al almacenamiento de residuos generados en la atención en salud y similares en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia quedará aislados de salas de hospitalización, sala de partos, laboratorio, y en general lugares que requieran completa asepsia, minimizando de esta manera una posible contaminación cruzada con microorganismos patógenos.

Dado que la generación de residuos es inferior a 65 Kg/día se dispondrá solamente de un depósito de almacenamiento central.

El tamaño de la unidad técnica de almacenamiento central obedecerá al diagnóstico de las cantidades generadas en la Empresa. Se almacenará sólo el equivalente a máximo Quince (15) días de producción de residuos.

El almacenamiento central reunirá las siguientes características:

❓❓ Estará localizado al interior de la institución, aislado del edificio de servicios

asistenciales y sin acceso directo al exterior.

- ☒ Dispondrá de espacios por clase de residuo, de acuerdo a su clasificación.
- ☒☒ Dispondrá de una báscula y llevará un registro para el control de la generación de residuos.
- ☒☒ Será de uso exclusivo para almacenar residuos generados en la atención en salud y similares y estará debidamente señalizado.
- ☒☒ Los residuos generados en la atención en salud peligrosos serán colocados en tarros o recipientes rígidos, impermeables y retornables, los cuales serán suministrados por la Empresa.

Cada 15 días se realiza el aseo terminal del cuarto de residuos, y aseo y desinfección de las canecas con peróxido de hidrogeno

SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD.

Los residuos no peligrosos sólidos no reutilizables, generados en la atención en salud serán entregados al servicio público de aseo del municipio de Concordia, para su disposición definitiva en el relleno sanitario local.

Los residuos sólidos aprovechables, se entregarán a grupos de recicladores del área urbana para su comercio. Bolsa blanca

Los residuos peligrosos sólidos en general serán entregados a la empresa contratada por la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios para su incineración. Los cortopunzantes y anatomopatológicos

CONTROL DE EFLUENTES LÍQUIDOS Y EMISIONES GASEOSAS.

Revisión con Dian agosto 1 de 2022

Los residuos líquidos generados en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, se encuentran cargados principalmente por materia orgánica y algunas sustancias químicas que son vertidas directamente al alcantarillado y provienen de los baños, áreas de lavandería, laboratorios y en general de todas las áreas asistenciales donde hayan pocetas o sumideros.

La peligrosidad de estos residuos líquidos radica en su contenido de microorganismos patógenos, materia orgánica y sustancias de interés sanitario.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia gestionará ante la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), Dirección territorial del Citará, la licencia o permiso para efluentes líquidos a que haya lugar en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1594 de 1.984 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

En cuanto a las emisiones gaseosas internas se guiarán por las normas de salud ocupacional en los ambientes de trabajo y por las normas ambientales en lo relacionado con emisiones atmosféricas para lo cual se debe dar cumplimiento al Decreto 948 de 1.995 como las normas que le reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Los generadores de emisiones atmosféricas en la Institución son los vehículos automotores, los cuales mantienen vigente su certificado de emisiones atmosféricas exigidos por las autoridades de tránsito y transporte

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

1. DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

La seguridad Industrial en lo que se refiere a la manipulación de residuos generados en la atención en salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) partirá de una adecuada dotación de equipo de protección personal necesario para llevar a cabo el manejo de los residuos generados en la atención en salud a los funcionarios que participan en estas labores. Para el efecto, los funcionarios que realizan la recolección, desactivación y disposición final de los residuos generados en la atención en salud peligrosos estarán dotados y deberán emplear las siguientes prendas de protección personal:

- ☐ Guantes de caucho tipo industrial, calibre 25, de mínimo 20 cm. de largo.
- ☐ Gafas plásticas de visión panorámica y ventilación lateral.
- ☐ Mascarilla protectora de doble ajuste manual que cubra perfectamente fosas nasales y boca.
- ☐ Overol de lona o dril gruesos, de color oscuro y manga larga, que debe quedar cubierta por los guantes.
- ☐ Delantal impermeable con ajuste al cuello y sujeción a la cintura.
- ☐ Botas de caucho tipo media caña con suela antideslizante.

2. MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad.

Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad, higiene y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo, tales como iluminación, ventilación, ergonomía, etc.

Especial importancia reviste el cumplimiento de lo establecido en los manuales internos de bioseguridad elaborados y difundidos por el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Empresa.

El personal involucrado en el manejo de residuos generados en la atención en salud tendrá en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- ☐ Conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto.
- ☐ Someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación indicado por la Aseguradora de Riesgos Laborales a la que esté afiliada la Empresa.
- ☐ Encontrarse en perfecto estado de salud, no presentar heridas.
- ☐ Desarrollar su trabajo con el equipo de protección personal.
- ☐ Utilizar el equipo de protección adecuado de conformidad con los lineamientos del presente Plan y los demás que determine el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria para prevenir todo riesgo.
- ☐ Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras desarrolla sus labores.
- ☐ Disponer de los elementos de primeros auxilios.
- ☐ Mantener aseado el equipo de protección personal.

3. ATENCIÓN Y REPORTE DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO:

En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas o cualquier otro elemento cortopunzante, o por contacto de partes sensibles del cuerpo humano con residuos contaminados, es necesario actuar de acuerdo a las siguientes medidas:

- ☐ Lavado de la herida con abundante agua y jabón bactericida (polivinilpolividona), permitiendo que sangre libremente, cuando la contaminación es en piel. Si la contaminación se presenta en los ojos se deben irrigar estos con abundante solución salina estéril o agua limpia. Si esta se presenta en la boca, se deben realizar enjuagues repetidos con abundante agua limpia.
- ☐ Se debe elaborar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Aseguradora de Riesgos Laborales.
- ☐ Realizar la evaluación médica del accidentado. Se deben tomar y enviar al Laboratorio autorizado por la Aseguradora de Riesgos Laborales las siguientes muestras serológicas:
 - o Antígenos de superficie para hepatitis B (AgHBs).
 - o Anticuerpos contra el antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AntiHBs).

- o Anticuerpos para VIH (Anti VIH).
- o Serología para sífilis (VDRL o FTAAbs).

De acuerdo con los resultados de laboratorio obtenidos se debe realizar seguimiento clínico y serológico al trabajador accidentado a las 6, 12 y 24 semanas.

Cualquier otro tipo de accidente de trabajo que no involucre material cortopunzante requiere obligatoriamente el diligenciamiento del Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la Aseguradora de Riesgos Laborales y atención médica en caso de considerarse necesario.

PLAN DE CONTINGENCIA.

El Plan de Contingencia forma parte integral de este Plan de Gestión Integral de Residuos y contempla las medidas que se tomaran ante cualquier eventualidad que pueda presentarse por el manejo de residuos generados en la atención en salud en todas sus fases desde la segregación hasta la disposición final.

En la tabla 5 se presentan en una columna los posibles eventos que interfieran con la adecuada gestión de los residuos generados en la atención en salud y en la columna del frente las alternativas de solución.

TABLA 5.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CONCORDIA– ANTIOQUIA.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EVENTUALIDADES ANÓMALAS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

ANOMALÍAS EN LA SEGREGACIÓN.

Tabla 5. Plan de contingencia frente a eventualidades anómalas en la gestión integral de residuos

PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>☐ Apatía o desacato en los funcionarios para realizar una adecuada segregación de los residuos generados en la atención en salud.</p>	<p>☐ Enfatizar en las acciones de capacitación y formación del personal.</p> <p>☐ Imponer sanciones según las normas disciplinarias vigentes.</p>
<p>☐ Ruptura o pérdida total de los recipientes en que se segregan los residuos generados en la atención en salud.</p>	<p>☐ Adecuar recipientes de características similares para reemplazo temporal.</p> <p>☐ Adquirir nuevos recipientes para suplir los dañados o faltantes en el menor tiempo posible.</p>

ANOMALÍAS EN LA SEGREGACIÓN (Continuación).

PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>☐ Agotamiento o escasez de las bolsas plásticas requeridas para la segregación.</p>	<p>☐ Adecuar bolsas de características similares para reemplazo temporal y por tiempo mínimo de las faltantes.</p> <p>☐ Pedir bolsas en calidad de préstamo a un hospital cercano en la región.</p> <p>☐ Solicitar inmediatamente el suministro de bolsas adecuadas al proveedor.</p>

ANOMALÍAS EN LA DESACTIVACIÓN.

PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>☐ Escasez o falta de Hipoclorito de Sodio.</p>	<p>☐ Desactivación de residuos biosanitarios líquidos con glutaraldehido.</p> <p>☐ Compra inmediata de Hipoclorito de Sodio.</p>
<p>☐ Escasez o carencia absoluta de aceite mineral para la fijación del mercurio.</p>	<p>☐ Desactivación del mercurio con revelador de placas de Rayos X.</p> <p>☐ Compra inmediata de aceite mineral.</p>

ANOMALÍAS EN EL MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS.

PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>☐ Ausencia temporal o definitiva del funcionario encargado de la recolección de residuos.</p>	<p>☐ Mantener capacitados otros funcionarios del área de servicios generales para la recolección de los residuos generados en la atención en salud.</p>
<p>☐ Daños en el carro recolector.</p>	<p>☐ Recolección de los residuos en las correspondientes bolsas, sin ayuda del carro, acarreado cada vez cantidades más livianas que las que se acarrearán con el carro, evitando riesgos ergonómicos para el funcionario recolector.</p> <p>☐ Contactar a mantenimiento para reparación inmediata del carro</p>
<p>☐ Derrame de residuos durante la recolección o durante el movimiento interno.</p>	<p>☐ Acordonar el área del derrame.</p> <p>☐ Si se trata de residuos peligrosos evacuar los funcionarios y los usuarios del área afectada.</p> <p>☐ Si se trata de residuos líquidos, inmediatamente cubrir con aserrín para que se absorba el líquido.</p> <p>☐ Recoger los residuos derramados con las debidas medidas de protección.</p> <p>☐ Contactar inmediatamente el personal de servicios generales para que realice una limpieza exhaustiva del área donde se produjo el derramamiento.</p>

ANOMALÍAS EN EL MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS (Continuación).

PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCION
<p>¿ Obstrucciones en cualquier punto de la ruta de movimiento interno de residuos.</p>	<p>¿ Tener rutas alternas de movimiento interno de residuos (Ver planos anexos)</p>
<p>¿ Contaminación de un usuario o funcionario con residuos peligrosos durante su recolección o movimiento interno.</p>	<p>¿ Prevenir estos eventos, manteniendo los recipientes de recolección bien tapados e instruyendo a los usuarios para no tocar, ni permitir que los niños toquen los residuos o sus recipientes de recolección.</p> <p>¿ En caso de contaminación instruir para que el usuario contaminado se lave las manos o la parte del cuerpo contaminada con abundante agua y jabón.</p> <p>¿ En caso de accidente de un usuario con material cortopunzante, debe manejarse como un accidente de trabajo con este material como se vio en el</p>
<p>¿ Imposibilidad de recoger los residuos en el día y hora programado.</p>	<p>¿ Recoger al día siguiente a primera hora (7 a.m.)</p>

ANOMALÍAS EN EL ALMACENAMIENTO.

PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCION
<p>¿ Incendios en el punto de almacenamiento.</p>	<p>¿ Disponer en el lugar en forma permanente de equipos de extinción para apagar el incendio.</p> <p>¿ Tener presente el entrenamiento al personal en el manejo de equipos de extinción de incendios.</p>

ANOMALÍAS EN EL ALMACENAMIENTO (Continuación).

PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
❓ Inutilización del punto de almacenamiento por derrumbamiento, inundación o incendio.	❓ Acondicionar un punto alternativo temporal de almacenamiento mientras se reconstruye el local inutilizado.

ANOMALÍAS EN LA DISPOSICIÓN FINAL.

PROBLEMA	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
❓ No recolección de los residuos peligrosos por parte de la Empresa incineradora por huelgas u otra causa mayor.	❓ Contratar con otra entidad la incineración de los residuos peligrosos.
❓ No recolección de los residuos no peligrosos por parte de la Empresa Municipal de Aseo por huelgas u otra causa mayor.	❓ Solicitar permiso a la entidad Empresas Públicas Municipales E.S.P. para que el personal de la Empresa Social del Estado disponga por sí mismo los residuos no peligrosos en el relleno sanitario municipal.
❓ No recolección de los residuos aprovechables.	❓ Disponer de estos en el relleno sanitario como residuos no peligrosos.

INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos, se establecerán mecanismos y procedimientos que permitan evaluar su estado de ejecución y realizar los ajustes pertinentes. Entre los instrumentos que permiten esta función se encuentran los indicadores y las auditorías e interventorías de gestión.

Para el manejo de indicadores, han de desarrollarse registros de generación de residuos y reportes de salud ocupacional.

FORMULARIO RH1:

El formulario RH1, debe ser diligenciado oportunamente por el generador; este registro permitirá establecer y actualizar los indicadores de gestión interna de residuos.

Diariamente el funcionario encargado de la recolección de residuos en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia debe consignar en el formulario RH1 el tipo y cantidad de residuos, en peso y unidades, que serán incineradas, entregadas al Servicio Municipal de Aseo o a los recicladores.

Por su parte el prestador del servicio especial de aseo, verificará que la cantidad de residuos entregada por el generador sea la declarada, y que las condiciones en las cuales el generador entrega sus residuos cumplan con los lineamientos establecidos en este manual.

Estos formularios deben estar a disposición de las autoridades, ser diligenciados diariamente, con el fin de efectuar un consolidado mensual, el cual debe ser presentado semestralmente a la autoridad ambiental competente.

FORMULARIO RHD:

Preguntar a diana

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, deben llenar diariamente el formulario RHD consignando allí la cantidad de residuos desactivados, en peso y unidades.

Este formulario se diligenciará diariamente, realizando el consolidado mensual el cual será presentando semestralmente a la autoridad ambiental y sanitaria competentes.

INDICADORES:

Con el fin de establecer los resultados obtenidos en la labor de gestión interna de residuos generados en la atención en salud, en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia se calcularán mensualmente, como mínimo los siguientes indicadores:

1.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Indicador de destinación para incineración.
OBJETIVO:	Conocer el peso porcentual de los residuos que se incineran durante el mes en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, frente a la totalidad de los residuos generados.
DEFINICION OPERACIONAL:	Residuos Incinerados/Residuos Totales
CONSTANTE DE PONDERACIÓN:	100
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	
☐ Numerador:	Formulario RH1
☐ Denominador:	Formulario RH1
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

2.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Indicador de destinación para reciclaje.
OBJETIVO:	Conocer el peso porcentual de los residuos que se reciclan durante el mes en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, frente a la totalidad de los residuos generados.
DEFINICION OPERACIONAL:	Residuos Reciclados/Residuos Totales
CONSTANTE DE PONDERACION:	100.
FUENTE DE LA INFORMACION:	
☐ Numerador:	Formulario RH1.
☐ Denominador:	Formulario RH1.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

3.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Indicador de destinación para relleno sanitario.
OBJETIVO:	Conocer el peso porcentual de los residuos que se destinan al relleno sanitario durante el mes en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios
DEFINICIÓN OPERACIONAL:	Residuos enviados al relleno sanitario/Residuos
CONSTANTE DE PONDERACIÓN:	100.
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	
☐ Numerador:	Formulario RH1.
☐ Denominador:	Formulario RH1.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

4.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Indicador de destinación a otro sitio (devolución al proveedor).
OBJETIVO:	Conocer el peso porcentual de los residuos que se destinan de forma diferente a la incineración, reciclaje o disposición en relleno sanitario durante el mes en la Empresa Social del Estado Hospital San
DEFINICIÓN OPERACIONAL:	Residuos con otra destinación diferente a incineración,
CONSTANTE DE PONDERACIÓN:	100.
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	
☐ Numerador:	Formulario RH1.
☐ Denominador:	Formulario RH1.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

5.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Indicador de capacitación.
OBJETIVO:	Conocer el número de actividades de capacitación realizadas durante el mes en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de

DEFINICIÓN OPERACIONAL:	# de actividades de capacitación realizadas en el
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	Subgerencia Administrativa.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

6.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Número de personas capacitadas.
OBJETIVO:	Conocer el número de personas que se capacitan durante el mes en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de
DEFINICIÓN OPERACIONAL:	# de personas capacitadas en el mes.
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	Subgerencia Administrativa.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

7.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Índice de frecuencia de accidentes de trabajo con
OBJETIVO:	Conocer la proporción de accidentes de trabajo en que se involucren residuos generados en la atención en salud en relación con la cantidad de horas laboradas
DEFINICIÓN OPERACIONAL:	Número de accidentes de trabajo con residuos generados en la atención en salud durante el mes/Número total de horas laboradas por el
CONSTANTE DE PONDERACIÓN:	2400 .
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	
☐ Numerador:	Comité Paritario de Salud Ocupacional.
☐ Denominador:	Subsistema de Costos Hospitalarios.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

* Los 2400 que corresponde a 50 semanas por 8 horas por 6 días a la semana.

8.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Índice de gravedad de accidentes de trabajo con
OBJETIVO:	Conocer el número de días de incapacidad mes por cada 100 trabajadores día totales, originadas en accidentes de trabajo en que se involucren residuos

DEFINICIÓN OPERACIONAL:	Número de días de incapacidad por accidentes de trabajo con residuos generados en la atención en salud durante el mes/Número total de horas
CONSTANTE DE PONDERACIÓN:	2400”.
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	
☐ Numerador:	Comité Paritario de Salud Ocupacional.
☐ Denominador:	Subsistema de Costos Hospitalarios.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

9.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Índice de incidencia de accidentes de trabajo con
OBJETIVO:	Conocer la proporción de personas que sufren accidentes de trabajo en que se involucren residuos generados en la atención en salud en la Empresa
DEFINICIÓN OPERACIONAL:	Número de accidentes de trabajo con residuos generados en la atención en salud durante el mes/Número total de funcionarios expuestos a
CONSTANTE DE PONDERACIÓN:	100.
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	
☐ Numerador:	Comité Paritario de Salud Ocupacional.
☐ Denominador:	Subgerencia Administrativa.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

10.

NOMBRE DEL INDICADOR:	Indicador de Infección Intrahospitalaria.”
OBJETIVO:	Conocer la proporción de infecciones intrahospitalarias que se presentan en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios durante el mes en relación con el número de
DEFINICIÓN OPERACIONAL:	Número de infecciones intrahospitalarias presentadas en la E.S.E. durante el mes/Número total de
CONSTANTE DE PONDERACIÓN:	100.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	
? Numerador:	Gerencial de Producción.
? Denominador:	Gerencial de Producción.
RESPONSABLE:	Subgerente Administrativa.

* *Se considera infección intrahospitalaria, aquella que adquiere el paciente durante su hospitalización, la cual no padecía previamente ni la estaba incubando al momento de la admisión.*

AUDITORÍAS E INTERVENTORÍAS.

Es un proceso que tiene como objeto la revisión de cada uno de los procedimientos y actividades adoptados en el Plan de Gestión Integral de Residuos con el fin de verificar resultados y establecer las medidas correctivas a que haya lugar.

Las auditorías tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, entre otros., en desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos.

En la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), las auditorías al Plan de Gestión Integral de Residuos las realizará en uso de sus funciones el responsable de la Oficina de Control Interno.

Las interventorías las realizará el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria al Servicio Municipal de Aseo y a los recicladores encargados de la Gestión Externa de los residuos generados en la atención en salud.

Programa de capacitación y socialización

En la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, se tiene contemplado el plan de formación ambiental, el cual tiene alcance a personal que está relacionado con la Gestión de los Residuos Hospitalarios peligrosos y Similares, de acuerdo a tipo de residuos generados, y por el cargo que desempeña el personal.

En este orden de ideas, se definen personal objeto de la capacitación, así:

- Personal de Aseo
 - Personal de Laboratorio
 - Personal de Mantenimiento
 - Personal médico
 - Personal administrativo
 - Personal de cafeterías
- Los temas contemplados hacen referencia a clasificación, segregación, almacenamiento, transporte, gestión, protocolos, Plan de Gestión integral de residuos hospitalarios y otros. A modo de ejemplo, se relaciona el cronograma de capacitaciones establecidas en Unisalud:

Tabla 4. Cronograma de capacitación.

TEMA DE CAPACITACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Protocolos de limpieza y desinfección	Viernes 18	1 a 2 pm	Auditorio UNISALUD
Actualización de procedimientos, protocolos y demás.	Jueves 28 de abril	10 am a 11 am y 2 pm a 3 pm	Auditorio UNISALUD
Gestión de residuos infecciosos, químicos y posconsumo.	Jueves 12 de mayo	9 am a 10 am y 2 pm a 3 pm	Auditorio UNISALUD
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y hospitalarios - PGIRS-H	Jueves 7 de Julio	9 am a 10 am y 2 pm a 3 pm	Auditorio UNISALUD
Dirección completa Nombre del edificio y número de piso Teléfono y extensión Ciudad, Colombia sucorreo@unal.edu.co [Página 54 de 78]	Elaboró: Herminso B. Sede Bogotá Vicerrectoría de Sede Oficina de Gestión Ambiental		
Manual de bioseguridad y lavado de manos	Jueves octubre 6	9 am a 10 am y 2 pm a 3 pm	Auditorio UNISALUD

Las necesidades de capacitación son identificadas en el trabajo conjunto desarrollado entre las dependencias (unidades generadoras de residuos) involucradas y la oficina de Gestión Ambiental de la Sede.

Los registros de capacitación, formación y sensibilización serán llevados en la Oficina de Gestión Ambiental, con disponibilidad de copia del registro para el área o dependencia en la cual se presentó la actividad de formación.

7.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

7.3.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN Desarrollar un programa de capacitación para todo el personal del Instituto Nacional de Salud, en gestión integral de residuos, procedimientos de gestión ambiental, plan de contingencia y legislación ambiental, con el fin de generar una cultura ambiental y facilitar el manejo de los residuos, en aras de minimizar los posibles impactos negativos al ambiente y a la salud.

7.3.2. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN El programa está bajo la coordinación del líder del proceso de Gestión de Salud Ocupacional y Ambiental con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental. Ése se armonizará anualmente con el Plan Institucional de Capacitación. Como evidencia de las capacitaciones se utiliza el formato REG-A01201-0006 Registro de Capacitaciones, el cual se encuentra en la documentación del Sistema Integrado de gestión del INS.

7.3.3. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA Con el fin de alcanzar el cumplimiento del objetivo del programa de SRNL-PGIRH 6 capacitación, se aplicarán diferentes estrategias y metodologías tales como: - Charlas magistrales. - Talleres de segregación de residuos y activación del plan de contingencia relacionados con residuos. - Boletines y circulares en cartelera y vía correo electrónico. - Concursos de tipo ambiental. - Mensajes de expectativa. - Proyección de videos con temas relacionados con residuos. - Diseño e instalación de fondos de pantalla en computadores. - Capacitaciones con temas generales y específicos por niveles de organización.

7.3.3.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS ÁREAS MISIONALES Y SERVICIOS OPERATIVOS Teniendo en cuenta que quienes conforman las áreas misionales son quienes producen la mayor cantidad de residuos incluidos los peligrosos infecciosos ya que su labor tiene que ver directamente con la producción de bienes y prestación de servicios se tiene establecido un programa de capacitación que contiene los procesos relacionados con la Gestión Integral de Residuos, enfocado principalmente al manejo y segregación de los residuos, recolección, transporte interno - ruta sanitaria, desactivación y plan de contingencia. Adicionalmente se trabajará sobre los métodos de limpieza y desinfección de contenedores, vehículos de transporte interno y áreas de almacenamiento de residuos peligrosos infecciosos en armonía con el documento MNL A05-001.0000-001 Manual de Bioseguridad. Es de anotar que las capacitaciones se extienden al personal Operativo de Servicios Generales.

7.3.3.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Al igual que el personal de áreas misionales y operativas, el personal administrativo recibe formación en temas relacionados con la legislación ambiental y sanitaria vigente, Manual de gestión de residuos y programa de reciclaje. Todo el personal que ingrese al Instituto Nacional de Salud debe ser capacitado en temas relacionados con los procesos del presente Manual de Gestión Integral de Residuos. SRNL-PGIRH 6

7.3.4. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN Tabla No. 1. Temáticas de Capacitación Adicionalmente y en concordancia con el Sistema de Administración Ambiental, se retomarán las sesiones de sensibilización respecto de los programas de ahorro de agua, energía eléctrica y uso de papel.

Formación General	Formación Específica
Legislación ambiental y sanitaria vigente Divulgación manual de gestión integral de residuos del INS Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de residuos Programa de reciclaje Uso racional de recursos naturales	Identificación, segregación, ruta sanitaria interna y almacenamiento central de residuos Plan de contingencia relacionado con el manejo de residuos Procedimientos / protocolos de desactivación de residuos Talleres de segregación de residuos Manejo adecuado de vertimientos

Adicionalmente y en concordancia con el Sistema de Administración Ambiental, se retomarán las sesiones de sensibilización respecto de los programas de ahorro de agua, energía eléctrica y uso de papel.